



**COL·LEGI OFICIAL DE PÈRITS I  
ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS  
ILLES BALEARS**



**w w w . c o e t i - b a l e a r s . c o m**

**PALMA DE MALLORCA**

C/ Convent dels Caputxins, núm. 3, 3er-A  
Edifici Europa, 07002 - PALMA (Mallorca)  
Telf: 971-711557 / 971-713687  
Fax: 971-719313  
E-mail: [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com)

**MENORCA**

Delegació  
Carrer Lluna, núm. 14, baixos  
07702 - MAÓ (Menorca)  
Telf: 971-364762 / Fax: 971-367861  
E-mail: [coetime@coeti-balears.com](mailto:coetime@coeti-balears.com)

**EIVISSA I FORMENTERA**

Delegació  
Carrer Bisbe Azara, núm. 4, 1er-1era  
07800 - EIVISSA (Eivissa)  
Telf: 971-318202 / Fax: 971-318203  
E-mail: [coetief@coeti-balears.com](mailto:coetief@coeti-balears.com)

**Plantilla de Firmas Electrónicas / Plantilla de Signatures Electròniques**

**RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO**  
**RESUM DE SIGNATURES DEL DOCUMENT**

---

**COLEGIADO 1 / COL·LEGIAT 1**

**COLEGIADO 2 / COL·LEGIAT 2**

**COLEGIADO 3 / COL·LEGIAT 3**

**COLEGIO / COL·LEGI**

**OTROS / ALTRES**

**OTROS / ALTRES**

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN  
IMPORTANTE DE ACTIVIDAD  
PERMANENTE MAYOR DE LOCAL  
DESTINADO A CENTRO EDUCATIVO  
PRIVADO EXTRANJERO LICENCIA 124/84**

**INDAL-TEC**  
OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA



**PETICIONARIO:** THE LEARNING PROJECT IBIZA, S.L.

**N.I.F.:** B16652208

**EMPLAZAMIENTO:** BARRIO CAN FRÍGOLAS, POL. 13  
07840 STA. EULÀRIA DES RIU



**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
- Colegiado nº864 (Islas Baleares) -

## INDICE

<b>1 MEMORIA.</b>	<b>3</b>
1.1 OBJETO	3
1.2 AGENTES.	3
1.3 INFORMACIÓN PREVIA	3
1.4 TRAMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	4
1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	5
1.6 PRESTACIONES DEL EDIFICIO.	7
<b>2 MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>8</b>
2.1 SISTEMA ENVOLVENTE	8
2.2 SISTEMA DE ACABADOS.	9
2.3 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.	9
2.4 MAQUINARÍA Y OTROS ELEMENTOS.	11
2.5 POSIBLES MOLESTIAS Y NOCIVIDADES DE LA ACTIVIDAD.	11
<b>3 CUMPLIMIENTO DEL CTE</b>	<b>12</b>
3.1 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD:	12
3.2 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	14
3.3 SALUBRIDAD.	17
3.4 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.	18
<b>4 CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES</b>	<b>20</b>
4.1 NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULALIA DEL RÍO.	20
4.2 O.M MEDIOAMBIENTE	21
4.3 CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 145/1997 DE NOVIEMBRE, REFERENTE A CONDICIONES DE HABITABILIDAD	21
<b>5 PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRICIDAD.</b>	<b>22</b>
5.1 NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.	22
5.2 CERTIFICADOS Y DOCUMENTACIÓN.	22
5.3 DIRECCIÓN DE LAS OBRAS A EFECTUAR.	23
<b>6 PRESUPUESTO.</b>	<b>24</b>
<b>7 PLANOS.</b>	<b>25</b>
7.1 PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	25

---

<b>7.2 PLANO PLANTA GENERAL Y ACCESO</b>	<b>25</b>
<b>7.3 PLANO PLANTA INSTALACIONES</b>	<b>25</b>
<b>7.4 PLANO INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>7.5 PLANO DE SECCIÓN Y ALZADO FACHADA</b>	<b>25</b>

# 1 MEMORIA.

## 1.1 Objeto

El objeto del presente proyecto es el de definir las actuaciones a realizar, para adecuar el local a la normativa que le afecta en relación al desarrollo de la actividad permanente menor de local destinado a **centro privado extranjero de educación**.

La actividad se desarrolla en Barrio Can Frígolas, Pol. 13 parcela 214 de Santa de Eulària des Riu 07840.

Referencia catastral: 07054A013002140000WR

Coordenadas UTM: 373061 , 4317312 31N

## 1.2 Agentes.

El titular del presente proyecto es **The Learning Project Ibiza, SL**, con CIF B16652208, representada por Sanna María Fagerstrom con NIE X3855185V, y domicilio en Barrio Can Frígolas, pol. 13 parcela 214 de Santa Eulària des Riu 07840.

El proyectista de la presente instalación es Antonio Moreno Martínez, con DNI 45.580.149-Z, colegiado nº 864 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de las Islas Baleares y domicilio en C/ Mariano Riquer Wallis, nº 7, 1ºB, en la población de Santa Eulària des Riu 07840.

## 1.3 Información previa

La reglamentación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.
- Ley 6/2019, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears
- Ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto) e Instrucciones Técnicas complementarias.
- Normas de Ordenación Urbanística y Ordenanzas del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.
- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Islas Baleares.
- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

- Decreto 20/87 de la CAIB de 30.4.87, sobre protección del medio ambiente contra la contaminación, por emisión de ruidos y vibraciones.
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por RD 1027/2007 de 20 de julio.
- Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Real Decreto 806/1993 de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.
- Real Decreto 131/2020, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/199 de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994 de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

#### **1.4 Tramitación y Clasificación de la actividad.**

Atendiendo a lo indicado en el artículo cuadragésimo primero de la Ley 6/2019, de 8 de febrero, la presente actividad se encuentra clasificada como **actividad permanente mayor**, ya que según lo indicado en el punto 3, los ocupantes necesitan ayuda para ser evacuados.

**Tramitación:** La presente actividad deberá ser tramitada al Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

Clasificación urbanística:

Uso	Clasif. NNSS	Situación	Uso admitido
Docente	Rústico	2	Declaración Interés General

La actividad se encuentra en suelo clasificado como rústico, colindante a suelo urbano de clasificación Extensiva Unifamiliar, y dotado de todos los servicios.

Dada su ubicación en suelo rústico, será preceptiva la solicitud de la Declaración de Interés General.

### **1.5 Descripción del proyecto.**

La actividad se ubica en una parcela de 1.219 m<sup>2</sup> (según datos catastrales), en la que se ubica una edificación aislada, destinada en su totalidad a la actividad docente. Actualmente se cuenta con licencia de actividad para jardín de infancia/guardería desde el año 1984, número de licencia 124/84. Desde ese año viene ejerciéndose, sin interrupción, la actividad indicada. Con fecha 1 de septiembre de 2020, se ha solicitado cambio de nombre a la actual empresa.

Se pretende dar un paso más en la oferta educativa y ofrecer a las familias la posibilidad de la continuidad en la etapa infantil y primaria, de la educación de sus hijos.

Oferta educativa que se pretende:

- Educación infantil de 3 a 6 años: 24 alumnos
- Educación primaria de 6 a 12 años: 40 alumnos
- Educación secundaria de 12 a 14 años: 16 alumnos

El presente centro educativo privado extranjero sigue el régimen de la NEASC (New England Association of Schools and Colleges) que ofrece servicios de acreditación de escuelas Norte Americanas e internacionales, tanto en los estados unidos como en extranjero, mediante evaluación de todos los aspectos escolares, incluidos los programas académicos y de refuerzo, su personal y la idoneidad educativa de sus edificios e instalaciones.

La NEASC es una organización que conecta y sirve a más de 1500 escuelas públicas, independientes e internacionales en los EE. UU. y en todo el mundo. Fundada en 1885, la Asociación de Escuelas y Universidades de Nueva Inglaterra (NEASC) ha estado trabajando para establecer y mantener altos estándares para todos los niveles de educación durante más tiempo que cualquier otra agencia de acreditación en los Estados Unidos.

La acreditación por parte de esta entidad no es un evento único, sino más bien un ciclo continuo de rigurosas evaluaciones internas y externas integrales, planificación estratégica a corto y largo plazo e informes periódicos sostenidos por la colaboración y el apoyo profesionales. Asimismo, las escuelas deben demostrar que cuentan con las estructuras, políticas y sistemas básicos para respaldar un entorno de aprendizaje de calidad.

Así, la acreditación de nuestra escuela por parte de dicho organismo, dará fe de la alta calidad e integridad de una escuela, a la vez que su alto estándar de excelencia es reconocido a nivel mundial. Las escuelas miembros deben demostrar periódicamente una alineación continua con los estándares de NEASC para mantener su acreditación / membresía de NEASC.

La NEASC exige a las escuelas la conformidad en todos los requisitos legales nacionales, incluidas las normativas relativas a la ocupación, la salud y la seguridad de los edificios escolares, estipula un enfoque más personalizado respecto a las instalaciones. Así pues, se consideran características

individuales de cada escuela con el objetivo de favorecer el desarrollo de su pedagogía y su filosofía.

Se dispone de acreditación por parte del Director de la Comisión de Educación Internacional (CIE) de la NEASC, certifica que el presente establecimiento cumple con los requisitos en cuanto a instalaciones y recursos exigidos por la NEASC y valida el espacio para impartir educación.

The Learning Project Ibiza es una escuela que aplica métodos democráticos y autodirigidos que pretende ofrecer un entorno de aprendizaje donde niños puedan prepararse para el mundo moderno en constante cambio. La filosofía se basa en una investigación que muestra que los niños aprenden mejor cuando se les da el tiempo y el espacio para seguir el plan de estudios que eligen, en un entorno atractivo y afectuoso.

Si bien este proyecto seguirá los Estándares Básicos Comunes de los Estados Unidos cuando se estudien materias clave, la atención se centra en gran parte en desarrollar habilidades útiles como pensamiento crítico, agilidad, adaptabilidad, curiosidad, imaginación, iniciativa y emprendimiento. Los alumnos participan en el funcionamiento de la escuela a través de un proceso democrático que les ofrece la oportunidad de adquirir la confianza para abordar los desafíos de la vida.

En The Learning Project, creemos que el aire libre debe ser una extensión del aula, promoviendo así la comprensión de que el aprendizaje puede llevarse a cabo en cualquier lugar. La naturaleza proporciona una de las mayores fuerzas de curiosidad y exploración ofreciendo ricas experiencias sensoriales para los niños. Estar en la naturaleza ayudará al niño a llevar un estilo de vida más responsable frente al medio ambiente durante la infancia y la edad adulta

Grupos de edades mixtas dentro de los ciclos escolares, es una parte fundamental de la filosofía. Creemos que el ritmo de aprendizaje no tiene por qué estar definido por la edad y los estudiantes mayores pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo de los más jóvenes, y viceversa. Se considera que los niños aprenden tanto unos de otros (jugando, explorando, socializando y trabajando juntos) como de los adultos.

Nuestros valores fundamentales son:

Libertad: explorar el mundo guiado por la elección personal.

Responsabilidad: por acciones personales, por aprendizaje y comunidad.

Democracia: participar en el funcionamiento de la escuela.

Respeto: por nuestra comunidad diversa, garantizando un entorno inclusivo y equitativo para todos.

### 1.5.1 Requisitos mínimos según RD 132/2010

Requisitos relativos a las instalaciones:

- Situarse en edificios independientes

- Reunir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente, así como como los requisitos de protección laboral.
- Tener, en los espacios en los que se desarrolle la práctica docente ventilación e iluminación natural y directa desde el exterior.
- Disponer de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Disponer como mínimo de los siguientes espacios e instalaciones:
  - o Despacho de dirección
  - o Espacios destinados a administración
  - o Aseos y servicios sanitarios adecuados al número de puestos escolares
  - o Espacios necesarios para impartir los apoyos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

#### Educación infantil.

- Ratio 2 m<sup>2</sup>/alumno
- Sala polivalente de 30 m<sup>2</sup>
- Patio de 150 m<sup>2</sup>

#### Educación primaria:

- Ratio 1,5 m<sup>2</sup>/alumno
- Patio de recreo 900 m<sup>2</sup>
- Biblioteca de 45 m<sup>2</sup>
- Gimnasio
- Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

No se dispone de biblioteca, por cuanto cada aula contará con libros de lectura adecuados para cada rango de edad.

En cuanto a las superficies libres exteriores, se cuenta con diversas zonas exteriores de patio, con una superficie total de 343, 24m<sup>2</sup>. Además se dispone en los alrededores de la edificación un terreno adjunto al centro con una superficie aproximada de 8865m<sup>2</sup>, para impartir clases al aire libre.

Así mismo se cuenta con un convenio para uso de las instalaciones deportivas colindantes, que cuentan con:

- Gimnasio cubierto
- Pistas de pádel
- Pista polideportiva

### **1.6 Prestaciones del edificio.**

En el presente establecimiento se dispondrá de 6 persona para prestar los servicios en la actividad y un aforo de 101 alumnos, siendo el aforo máximo de 107 personas. (Ver punto 3.2.4.2)

La distribución de las superficies con las que cuenta la actividad son las siguientes:

Referencia	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Recibidor	7,50
Despacho	9,90
Sala profesores	8,00
Vestíbulo	6,24
Aseo personal adaptado	4,37
Sala polivalente	14,84
Distribuidor	32,40
Aseo 1	5,07
Aseo 2	5,07
Aula 1 primaria	38,08
Aula 2 primaria	44,00
Aula 3 secundaria	35,34
Aula 4 infantil	49,60
Porche principal	4,50
Porche acceso personal	3,22
Total sup. útil	268,13

La superficie construida es de 292 m<sup>2</sup>.

Se dispone también de diversos patios exteriores

Referencia	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Patio 1	29,25
Patio 2	73,84
Patio 3	112,20
Patio 4	127,95
Patio 5	97,09

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

## 2 Memoria constructiva

### 2.1 Sistema envolvente

El local donde se desarrolla la actividad pertenece a una edificación aislada existente, destinada en su totalidad al uso educativo.

La edificación está construida con bloque de hormigón de 20 cm de espesor y forjado compuesto por hormigón armado.

La estructura del establecimiento se realiza a través de pilares.

Los materiales constructivos empleados son los siguientes:

- Elementos estructurales:
  - Bloque de hormigón de 20 cm de espesor, enfoscado en ambas caras con mortero de cemento y acabado en pintura plástica.
  - Pilares de hormigón armado (la capa de hormigón comprendida entre la cara exterior de los redondos y la capa exterior del pilar es superior a 3 cm.
- Forjados:
  - Los forjados de bovedillas sobre viguetas pretensadas de hormigón.
- Paredes delimitadoras de sector de incendio:
  - Paredes de bloques de hormigón vibrado con cámara simple de 20 cm de espesor y enlucido por la cara expuesta al fuego.

## **2.2 Sistema de acabados.**

El establecimiento dispone en sus paredes y techo de enlucido con mortero de cemento y acabado en pintura plástica.

El suelo se encuentra realizado con losas de gres.

La carpintería del establecimiento se encuentra realizada en aluminio y madera.

## **2.3 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.**

En el presente establecimiento se dispondrá de:

- Sistema eléctrico
- Aire acondicionado
- Contra incendios
- Instalación de gas butano tipo doméstico

### **2.3.1 Electricidad e iluminación.**

Para el estudio y cálculo de las instalaciones eléctricas, se ha tenido en cuenta que el local **será considerado como de Pública Concurrencia** según el apartado 1 de la ITC-BT-28.

El suministro de electricidad para el desarrollo de la actividad se realizará en régimen monofásico 230V. El suministro se realizará a través de la empresa suministradora Gesa Endesa.

Potencia máxima admisible es de 9,2 kW.

### 2.3.2 Instalación de climatización

Se dispone de climatización del establecimiento, mediante equipos tipo Split independientes, ubicados en las aulas y en el despacho.

Los compresores se ubican en la cubierta de la edificación.

### 2.3.3 Ventilación

Se dará cumplimiento a lo indicado en el Código Técnico de la Edificación Documento Básico HS Salubridad y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), que establece para un uso de aulas de enseñanza, una calidad de aire interior IDA 2, que supone un caudal de aire exterior de 12,5 l/s por persona.

Calcularemos la ventilación necesaria para cada zona, que cuenta con equipo de climatización independiente para cada una de ellas. Se ha calculado en relación al aforo máximo de cada aula, según el DB-SI.

Uso	Capacidad	Caudal de ventilación mínimo exigido
Aula 1 Primaria	25 personas	1125 m <sup>3</sup> /h
Aula 2 Primaria	29 personas	1305 m <sup>3</sup> /h
Aula 3 Secundaria	23 personas	1035 m <sup>3</sup> /h
Aula 4 Infantil	33 personas	1485 m <sup>3</sup> /h

En el establecimiento no está permitido fumar.

La ventilación se realiza de forma natural a través de puertas y ventanas. Cada aula cuenta con amplias ventanas y puertas con ventilación directa al exterior.

### 2.3.4 Instalaciones sanitarias.

La actividad dispone de dos baños separados por sexos, dotados de lavabos e inodoros, según distribución en planos.

Existirán llaves de paso para el corte general del agua.

Para el suministro de agua potable se dispone de acometida desde la red municipal existente, por lo que la calidad del agua queda garantizada.

Se dispone de un termo eléctrico de ACS para la dotación a los lavabos y la zona de cocina.

Se instalarán válvulas de retención, que impidan el retorno de las aguas a la red general. Las canalizaciones serán de PVC o Cobre y se realizará una prueba de presión previa a la conexión a la red general.

### 2.3.5 Combustible

Se dispone de una bombona de gas butano para aporte a la cocina, que es de tipo doméstico.

## **2.4 Maquinaria y otros elementos.**

El local dispondrá de la maquinaria suficiente para el desarrollo de la actividad.

En la siguiente tabla se muestra el listado de maquinaria más importante, su fuente de energía y potencias.

Maquina	Energía	Potencia
Equipo informático y audio	230V	<0,5 kW/ud
Termo	230V	1,00 kW
Equipos aire acondicionado	230V	4x1 kW

## **2.5 Posibles molestias y nocividades de la actividad.**

### 2.5.1 Seguridad en el ejercicio de la actividad.

Dadas las características de la actividad, no se prevé ningún tipo de medida de seguridad específica.

### 2.5.2 Emisión de contaminantes a la atmósfera.

En la presente actividad no se producen ni se prevén emisión de contaminantes a la atmósfera.

### 2.5.3 Productos acabados o almacenados.

No existen productos acabados o almacenados.

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**

Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

### 3 Cumplimiento del CTE

#### 3.1 Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad:

El presente apartado es una justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad.

##### 3.1.1 SUA 1.- Seguridad frente al riesgo de caídas

###### 3.1.1.1 Resbaladidad de los suelos

Los suelos del establecimiento serán de clase mínima a la exigida según su localización:

Características de los suelos (UNE ENV 12633:2003):

Zonas interiores secas con pendiente <6%	Clase 1
Zonas interiores secas con pendiente ≥6% y escaleras	Clase 2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocina) pendiente <6%	Clase 2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocina) pendiente ≥6%	Clase 3
Zonas exteriores	Clase 3

###### 3.1.1.2 Discontinuidades del pavimento.

Excepto en zonas de uso restringido o exteriores no existirán escalones aislados, ni desniveles que puedan producir tropiezos.

El número de escalones mínimos en las zonas de circulación será de 3.

###### 3.1.1.3 Desniveles.

En el presente establecimiento no se disponen de desniveles.

###### 3.1.1.4 Escaleras y rampas

No existen escaleras en el interior del establecimiento.

Las rampas tendrán una pendiente de máximo, del 10% en tramos de menos de 3 m, y del 8% en tramos menores que 6 m y del 6% en el resto de los casos.

Los tramos serán rectos o con un radio de curvatura de al menos 30 m y de una anchura de 1,20 m, como mínimo. Asimismo, dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud de 1,20 m en la dirección de la rampa, como mínimo.

La pendiente transversal de las rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles será del 2%, como máximo.

Se dispondrá de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas.

### 3.1.2 SUA 2.- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

La altura libre de paso en zonas de circulación será, como mínimo de 2,10 m en zonas de uso restringido y 2,20 m en el resto de las zonas. En los umbrales de las puertas la altura libre será de 2m, como mínimo.

Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20m, como mínimo.

En las zonas de circulación no existirán puertas abatibles que invadan las zonas de circulación.

Las puertas de vidrio quedarán claramente identificadas como tal.

### 3.1.3 SUA 3.- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

Las puertas dispondrán de sistema de desbloqueo desde el exterior.

Los baños dispondrán de iluminación controlada desde su interior.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).

### 3.1.4 SUA 4.- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

El alumbrado general del establecimiento será adecuado a su uso siendo el nivel de iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores. El factor de uniformidad media será del 40% mínimo.

El local dispondrá de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio.

### 3.1.5 SUA 5.-Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

No aplicable.

### 3.1.6 SUA 6.-Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

No aplicable.

### 3.1.7 SUA 7.-Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

No aplicable.

### 3.1.8 SUA 8.- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

No es necesaria la instalación de pararrayos.

### 3.1.9 SUA 9.-Accesibilidad.

En el presente establecimiento se deberá disponer de una entrada accesible, para ello el acceso deberá disponer de una rampa de acceso con una pendiente máxima de 10%.

Al ser un edificio existente, se dispondrá de aseos adaptados según lo indicado en el Anejo C del DA DB-SUA/2, con espacio libre mínimo de 1,50 m de diámetro y transferencia por un solo lado.

#### Anejo C Servicios higiénicos accesibles

##### C.2 Criterios generales de proyecto

- Espacio de maniobra libre de obstáculos

Cuando no sea posible proporcionar un espacio de maniobra libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro se puede disponer de un espacio de al menos 1,20 m de diámetro.

-Servicio higiénico con espacio de transferencia por un solo lado:

En establecimientos y edificios públicos en los que no hubiera disponibilidad de espacio suficiente se admiten soluciones con transferencia a un solo lado.

### 3.2 Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

El presente apartado es una justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (SI).

#### 3.2.1 SI1.- Propagación interior

##### 3.2.1.1 Compartimentación en sectores de incendio

Todo el local se considera **un solo sector de incendios** con una superficie construida de 292 m<sup>2</sup>, en edificación aislada independiente.

#### 3.2.2 Carga de fuego y resistencia al fuego

La carga de fuego prevista será de **125 Mcal/m<sup>2</sup>** según lo indicado en el Anejo B del DB SI.

Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio deberá cumplir los requisitos de la tabla 1.2 DB SI-1 para un uso previsto.

Uso	Elemento	Resistencia exigida	Resistencia instalada
Docente	Paredes	EI60	EI180
	Techos	REI60	REI120

##### 3.2.2.1 Locales y zonas de riesgo especial.

No existen zonas consideradas de riesgo especial.

### 3.2.2.2 Espacios ocultos

No se disponen de instalaciones que atraviesen compartimentaciones de incendio.

### 3.2.2.3 Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen a continuación.

Situación del elemento	De techos y paredes	De suelos
Zonas ocupables	C-s2,d0	E <sub>FL</sub>

### 3.2.3 SI2.- Propagación exterior

Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

Elemento	Resist. al fuego	Elemento instalado
Verticales: medianeras y fachadas	EI 120	EI 180
Horizontales: Cubiertas	REI 60	REI 60

### 3.2.4 SI 3.- Evacuación de ocupantes

#### 3.2.4.1 Compatibilidad de los elementos de evacuación.

El establecimiento dispondrá de sus salidas de uso habitual y recorridos hasta el espacio exterior seguro independientes del resto de la edificación.

#### 3.2.4.2 Cálculo de la ocupación.

El aforo máximo según lo indicado en el DB-SI, y sobre el que se justificarán los requisitos de seguridad, será el siguiente:

Superficie y aforos zonas público			
Uso	Superficie (m <sup>2</sup> )	Cálculo aforo	Aforo (personas)
Aula 1 Primaria	38,08	1,5 m <sup>2</sup> /persona	25
Aula 2 Primaria	44,00	1,5 m <sup>2</sup> /persona	29
Aula 3 Secundaria	35,34	1,5 m <sup>2</sup> /persona	23
Aula 4 Infantil	49,60	1,5 m <sup>2</sup> /persona	24
Personal			6
Ocupación total			<b>107 personas</b>

#### 3.2.4.3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

Número salidas	Condiciones	Calculado
>1	Ocupación >100	107
	Recorrido evacuación <35	17
	Altura evacuación <28 m	1

Se dispone de las siguientes salidas:

- 1 entrada/salida general de 0,80 m
- 1 entrada/salida desde zona de cocina de 0,80 m
- 1 entrada/salida desde aula xxx de xxx m

#### 3.2.4.4 Dimensionado de los medios de evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P/200 \geq 0,80$ m
Pasillos y rampas	$A \geq P/200 \geq 1,00$ m

#### 3.2.4.6 Puertas situadas en los recorridos de evacuación

Las puertas previstas como salida de planta serán abatibles con eje de giro vertical y dotado de dispositivo de fácil y rápida apertura. En caso de ser automáticas, dispondrán de sistema de seguridad que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, excepto en posición de cerrado seguro, abra y mantenga la puerta abierta.

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE 85121:2018.

Abrirán en el sentido de la evacuación cuando esté prevista para el paso de más de 100 personas.

#### 3.2.4.7 Señalización de los medios de evacuación

Se señalizarán las salidas de recinto, planta o edificio con el rótulo "SALIDA".

Se instalará alumbrado de emergencia y evacuación de forma que desde cualquier parte del local sea fácilmente identificable la salida hacia el exterior.

El alumbrado de emergencia estará constituido por fuentes que no dependan del suministro permanente, sin embargo, al ser equipos autónomos de níquel-cadmio, su carga se podrá efectuar a través de esa fuente.

Deberá poder funcionar durante un mínimo de una hora, proporcionando en el eje de los pasos principales una iluminación adecuada.

#### 3.2.5 SI 4 Detección, control y extinción de incendio.

##### 3.2.5.1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

Uso previsto	Instalaciones
Docente	Extintores 27A-183B polvo ABC
	Extintor CO <sub>2</sub> junto cuadro eléctrico

El recorrido desde cualquier punto origen de evacuación hasta un extintor no supera los 15 m.

Estos extintores se situarán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil, en paramentos de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor que 1,7 metros.

Los equipos de instalación contra incendios llevarán un mantenimiento periódico por una empresa autorizada.

### 3.2.5.2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Se señalarán los medios de protección contra incendios de utilización manual, según norma UNE 23033-1

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.

### 3.2.6 SI 5 Intervención de los bomberos.

El edificio donde se ubica el local, es accesible a través de los viales públicos, con un ancho mayor de 5 m.

### 3.2.7 SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

Elementos estructurales principales

Uso sector de incendio	Resist. al fuego	Elemento instalado
Docente <15m	R60	R90

## 3.3 **Salubridad.**

### 3.3.1 Olores.

Dada la naturaleza de la presente actividad no se prevén olores que puedan ocasionar molestias.

### 3.3.2 Residuos líquidos

Todos los sanitarios están dotados de desagües sifónicos, que impiden el retroceso de olores.

La evacuación de aguas residuales se realiza mediante acometida a la red de saneamiento municipal existente en la zona.

### 3.3.3 Residuos sólidos

Los residuos se depositarán en recipientes adecuadas, preferiblemente separados para su reciclado. Diariamente serán evacuados a los contenedores habilitados por el servicio municipal de recogida domiciliar de residuos.

### 3.3.4 Otros impactos potenciales

Las instalaciones proyectadas no causarán ningún impacto negativo en la armonía urbanística de la zona.

### 3.4 Protección contra el ruido.

Al tratarse de una actividad docente, no se prevé Elementos horizontales:  
Piezas de entrevigado de hormigón de 25 cm 200kg/cm<sup>2</sup> aislamiento 54 dB(A)

Elementos verticales

Fachadas: Pared de fábrica de bloque de hormigón enlucido a las dos caras: 52 dB(A)

Acristalamiento: doble laminar 6-(6)-8 mm: 35 dB(A)

Medianeras: Pared de fábrica de ladrillo hueco enlucido a las dos caras: 48 dB(A)

Los niveles sonoros máximos según R.D 1367/2007, de 19 de octubre:

	L <sub>K,d</sub>	L <sub>K,e</sub>	L <sub>K,n</sub>
Zonas predominio de suelo residencial	55	55	45

Los valores límite de inmisión de ruido transmitido al medio ambiente exterior serán:

Tipo de área acústica		Índice de ruidos dB(A)		
		L <sub>k,d</sub>	L <sub>k,e</sub>	L <sub>k,n</sub>
A	Residencial	55	55	45
B	Industrial	65	65	55
C	Terciario con predominio de suelo tipo recreativo y de espectáculos	63	63	53
D	Terciario diferente de C	60	60	50

Los valores límite de ruidos transmitidos en el espacio interior serán:

Uso del local	Tipo de recinto	Índice de ruido dB(A)		
		L <sub>k,d</sub>	L <sub>k,e</sub>	L <sub>k,n</sub>
Residencial	Estancias	40	40	30
	Dormitorio	35	35	25
Sanitario	Estancias	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo	Aulas	35	35	35
	Despachos, Salas de lectura y estudio	30	30	30
Establecimientos de alojamiento turístico	Estancias de uso colectivo	45	45	45
	Dormitorios	35	35	30
Cultural	Cines, teatros, salas de conciertos, conferencias y exposiciones	30	30	30
Administrativo o de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
De oferta complementaria	Restaurantes, bares, cafeterías	50	50	50
Comercial		50	50	50
Industrial		55	55	55

En cuanto a las vibraciones, los valores límite serán los siguientes:

<i>Uso del edificio</i>	<i>Índice de vibración <math>L_{aw}</math> dB(A)</i>
Residencial	75
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72
Establecimientos de alojamiento turístico	78

Los elementos verticales instalados son suficientes para no superar los valores de emisión permitidos en el exterior.

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

## 4 Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones

### 4.1 Normas subsidiarias del término Municipal de Santa Eulalia del Río.

La altura mínima libre de los locales será de 3 metros, que se podrá reducir a los 2,50 metros en una superficie hasta el 50% y a 2,20 metros en las zonas de almacén y dependencias que no se utilicen permanentemente por el personal público. Los locales de planta baja, en edificios situados en zona de uso comercial admitido, existentes con anterioridad a la aprobación inicial de las NNSS de Santa Eulalia o con licencia municipal vigente anterior a su aprobación, cuya altura libre sea igual o mayor a 2,50 metros, quedarán integrados en el planeamiento a efectos del cumplimiento de la altura mínima para uso comercial.

La superficie útil mínima de los locales comerciales y oficinas, con independencias de su uso, no podrá ser inferior a 35m<sup>2</sup>.

Los locales con ventilación natural deberán disponer de huecos de ventilación de superficie total no inferior a 1/10 de la superficie de planta de cada dependencia. La iluminación y ventilación directa, exceptuando los locales exclusivamente destinados a almacenes trasteros y pasillos, no se producirá desde patios de segunda categoría ni patinejos.

El número y capacidad de los servicios higiénicos de los locales vendrá regulado en función del uso propio del local por los organismos competentes en la materia. Los baños y aseos deberán cumplir las condiciones de ventilación establecidas para las viviendas o bien disponer de un sistema de ventilación.

El local se encuentra ubicado dentro de la zona clasificada como Extensiva Plurifamiliar E-P2, según las NNSS de Santa Eulalia, estando permitido el uso que se pretende.

### **Marquesinas**

Si la marquesina no está prevista en el proyecto original del edificio se construirá en prolongación horizontal del forjado del techo de planta baja y siempre a una altura libre no inferior a dos metros y cincuenta centímetros (2,50) desde la rasante de la acera. La parte saliente de la marquesina quedará a una distancia superior a ochenta (80) centímetros del bordillo de la acera, sin sobrepasar nunca un décimo (1/10) del ancho de la calle ni los dos (2) metros de distancia de la alineación oficial del edificio.

### **Toldos**

Los toldos que puedan instalarse en fachadas de planta baja estarán en todos sus puntos a una altura mínima de dos metros y cincuenta centímetros (2,50) sobre la rasante de la acera. Su vuelo será tal que ningún punto pueda estar situado a distancia inferior de ochenta (80) centímetros de la vertical trazada

por el bordillo exterior del encintado de la acera, sin sobrepasar los dos (2) metros y respetando, en todo caso, el arbolado existente.

### **Rótulos**

Los rótulos y carteles cumplirán lo indicado en el artículo 5.11.04, debiendo colocarse dentro de una franja situada entre los 2,5 m de altura sobre la rasante de la acera, y la altura total de la planta baja.

- No sobresaldrán más de 15 cm del plano de la fachada, salvo que se apoyen sobre una marquesina o adosados al canto de esta, en este último caso, el plano vertical del borde exterior del anuncio o rótulo quedará a una distancia superior a ochenta (80) centímetros del borde de la acera, sin sobrepasar nunca los dos (2) metros de distancia de la alineación oficial del edificio
- Su composición, forma o colores no podrá tener semejanza o prestarse a confusión con señales de tráfico.
- Su contenido, forma, color o situación no deberá ocasionar molestias o ser inadecuado.

## **4.2 O.M Medioambiente**

Según lo indicado en el art. 75 de la O.M. de Medioambiente, para la evacuación de aire procedente del acondicionamiento de locales, con un volumen inferior a 0,2 m<sup>3</sup>/s, el punto de salida distará como mínimo 2 m sobre cualquier hueco de ventana situada en el plano vertical.

En caso de estar situados en fachada, la altura mínima sobre la acera será de 2 m y estará provista de rejilla de 45° de inclinación, que oriente el aire hacia arriba.

## **4.3 Cumplimiento del Decreto 145/1997 de noviembre, referente a condiciones de habitabilidad**

Los locales deberán disponer de un altura mínima de 2,5m cuando sean de nueva planta y de 2,40 m cuando sean locales existentes, admitiéndose en ambos casos altillos de entreplanta con una altura libre no inferior a 2,20m.

Los aseos deberán de disponer de una superficie mínima de 1m<sup>2</sup>, de una altura libre mínima de 2,20m y de un diámetro mínimo libre de 0,80.

Todo ello queda claramente justificado en planos, con acotación de las alturas disponibles en las diferentes dependencias.

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**

Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

## **5 Pliego de condiciones electricidad.**

### **5.1 Normas para la ejecución de las instalaciones.**

Las instalaciones se subdividirán de forma que las perturbaciones originadas por averías que puedan producirse en un punto de ellas, afecten solamente a ciertas partes de la instalación, para lo cual, los dispositivos de protección de cada circuito estarán adecuadamente coordinados con los dispositivos generales de protección que les preceda.

En el caso de proximidad de canalizaciones eléctricas con otras no eléctricas, se dispondrán de forma que entre las superficies exteriores de ambas, se mantengan una distancia de al menos tres centímetros.

Las canalizaciones eléctricas no se situarán paralelamente por debajo de otras canalizaciones que puedan dar lugar a condensaciones o fugas de líquidos conductores de electricidad o inflamables.

Las canalizaciones eléctricas se dispondrán de manera que en cualquier momento se pueda controlar su aislamiento, localizar y separar las partes averiadas y, llegado el caso reemplazar fácilmente los conductores deteriorados.

Las canalizaciones eléctricas se establecerán de forma que sean identificables sus circuitos y elementos, para proceder en todo momento a reparaciones, transformaciones, etc.

Las canalizaciones pueden considerarse suficientemente diferenciadas unas de otras, bien por la naturaleza o por el tipo de los conductores que la componen, así como por sus dimensiones o por su trazado. Cuando la identificación pueda resultar difícil debe establecerse un plano de instalación que permita, en todo momento, esta identificación mediante etiquetas o marcas.

### **5.2 Certificados y documentación.**

Una vez realizada la instalación, el Técnico Director de la misma extenderá un Certificado de Dirección y Terminación de Obra de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, en el que se expondrá la descripción de las variaciones de detalle realizadas sobre lo expresado en el proyecto específico, así como los resultados de las pruebas, mediciones y reconocimientos efectuados.

El citado certificado estará visado por el correspondiente Colegio Profesional.

La propiedad dispondrá de una copia del proyecto, así como del certificado de final de obra citado.

La propiedad dispondrá también del Boletín de Instalación realizado por Instalador Autorizado.

### **5.3 Dirección de las obras a efectuar.**

La dirección de las obras a efectuar de instalación eléctrica a que se refiere el presente proyecto no se llevará a cabo por el autor del presente proyecto, salvo en el caso de que se acompañe escrito en tal sentido, debidamente conformado por la propiedad y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Baleares.

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

## 6 Presupuesto.

Las obras previstas para la adecuación, se relación en el proyecto de arquitectura existente, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
Demoliciones	4809,33
Tabiquería	9618,66
Acabados y alicatados	20038,87
Carpinterías	17634,20
Fontanería y saneamiento	13626,43
Electricidad	10420,21
Seguridad y Salud	4007,77
<b>Total</b>	<b>80155,47</b>

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE EUROS

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 10 de febrero de 2023

## **7 PLANOS.**

***7.1 Plano de situación y emplazamiento***

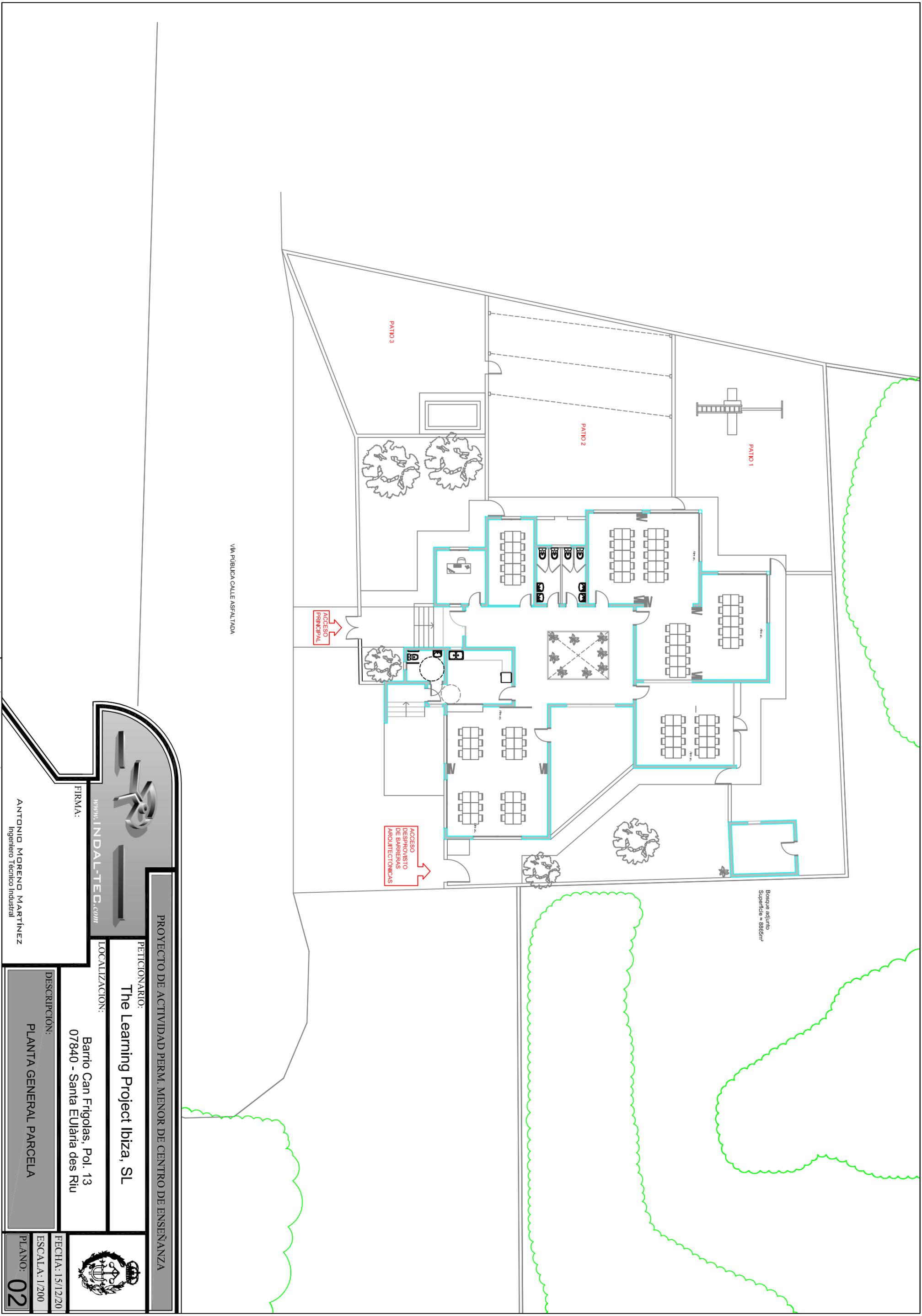
***7.2 Plano planta general y acceso***

***7.3 Plano planta instalaciones***

***7.4 Plano instalación de climatización y ventilación***

***7.5 Plano de sección y alzado fachada***





VIA PUBLICA CALLE ASFALTADA

Boque adjunto  
Superficie = 8865m<sup>2</sup>

PROYECTO DE ACTIVIDAD PERM. MENOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA

PETICIONARIO:

The Learning Project Ibiza, SL

LOCALIZACION:

Barrio Can Frigolias, Pol. 13  
07840 - Santa Eulària des Riu

FIRMA:

www.INDAL-TEC.com



ANTONIO MORENO MARTINEZ  
Ingeniero Técnico Industrial

DESCRIPCION:

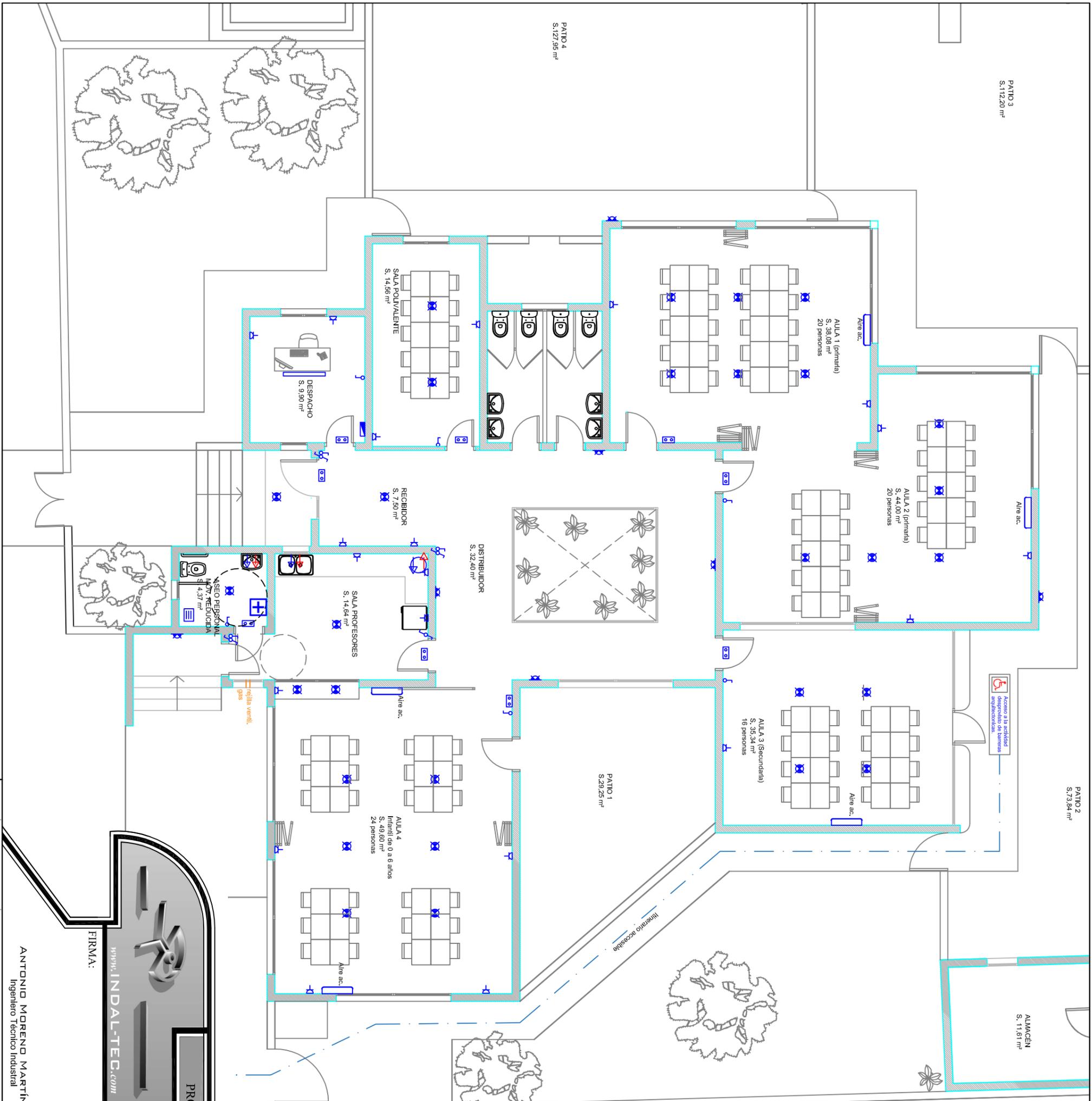
PLANTA GENERAL PARCELA

FECHA: 15/12/20

ESCALA: 1/200

PLANO: 02





Acceso a la actividad desprovisto de barreras arquitectónicas.

Bosque adjunto  
Superficie ≈ 8865m²

LEYENDA

- Aplique pared
- Punto de luz techo
- Tubo fluorescente/led
- Punto de luz empotrado
- Interruptor de corte unipolar 10A
- Comutador de corte unipolar 10A
- Base de enchufe bipolar tipo Schuko 16A
- Cuadro de Distribución
- Toma de teléfono
- Toma de televisión
- Toma Informática
- Termostato
- Alumbrado señalización de emergencia

LEYENDA OTROS

- Toma de agua fría
- Toma de agua caliente y fría
- Toma de desagüe y sección
- Termo agua caliente sanitaria
- Botiquín
- Extractor aseo

TABLA DE SUPERFICIES:

Superficie utili: 254,75 m²  
Superficie construida: 302 m²  
Superficie computable: 522,16 m²

PROYECTO DE ACTIVIDAD PERM. MENOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA

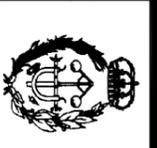
PETICIONARIO:  
**The Learning Project Ibiza, SL**

LOCALIZACION:  
Barrio Can Frigolatas, Pol. 13  
07840 - Santa Eulària des Riu

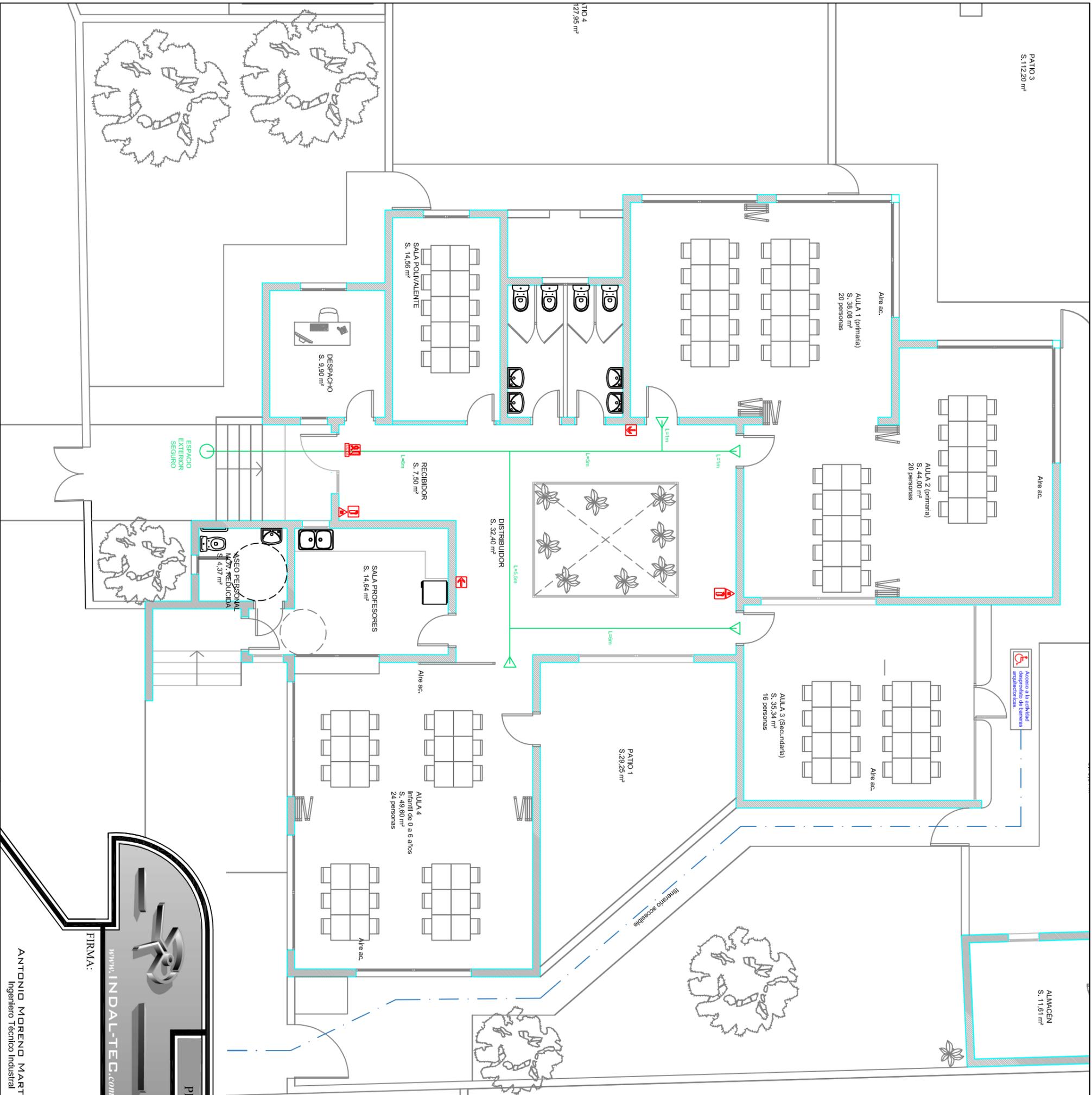
FIRMA:  
INDAL-TEC.COM

ANTONIO MORENO MARTÍNEZ  
Ingeniero Técnico Industrial

DESCRIPCIÓN:  
**PLANTA INSTALACIONES**



FECHA: 15/12/20  
ESCALA: 1/100  
PLANO: **03**



PATIO 3  
S. 112,20 m<sup>2</sup>

Acceso a la escalera  
de evacuación  
para personas  
con discapacidad  
arquitectónica.

ALMACÉN  
S. 11,61 m<sup>2</sup>

Bosque adjunto  
Superficie ≈ 8865m<sup>2</sup>

AULA 3 (Secundaria)  
S. 35,34 m<sup>2</sup>  
16 personas

AULA 2 (primaria)  
S. 44,00 m<sup>2</sup>  
20 personas

AULA 1 (primaria)  
S. 38,08 m<sup>2</sup>  
20 personas

PATIO 1  
S. 29,29 m<sup>2</sup>

DISTRIBUIDOR  
S. 32,40 m<sup>2</sup>

SALA PROFESORES  
S. 14,64 m<sup>2</sup>

AULA 4  
Infantil de 0 a 6 años  
S. 49,60 m<sup>2</sup>  
24 personas

SALA POLIVALENTE  
S. 14,56 m<sup>2</sup>

RECEPCION  
S. 7,50 m<sup>2</sup>

ASEO PERSONAL  
NOTA: REDUCIDA  
S. 4,37 m<sup>2</sup>

DESPACHO  
S. 9,90 m<sup>2</sup>

ESPACIO  
EXTERIOR  
SEGURO

TABLA DE SUPERFICIES:

Superficie útil: 254,75 m <sup>2</sup>
Superficie construida: 302 m <sup>2</sup>
Superficie computable: 522,16 m <sup>2</sup>

LEYENDA CONTRA INCENDIOS Y SEÑALIZACION

- Extinguidor de incendios
- Señalización de Salida
- Dirección a seguir
- Extinguidor de CO<sub>2</sub> 34B
- Extinguidor Polvo Polivalente Z7A/183B
- Via de evacuación y dirección a seguir

PROYECTO DE ACTIVIDAD PERM. MENOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA

PETICIONARIO:  
**The Learning Project Ibiza, SL**

LOCALIZACION:  
Barrio Can Frigolias, Pol. 13  
07840 - Santa Eulària des Riu

FIRMA:  
INDAL-TEC.COM

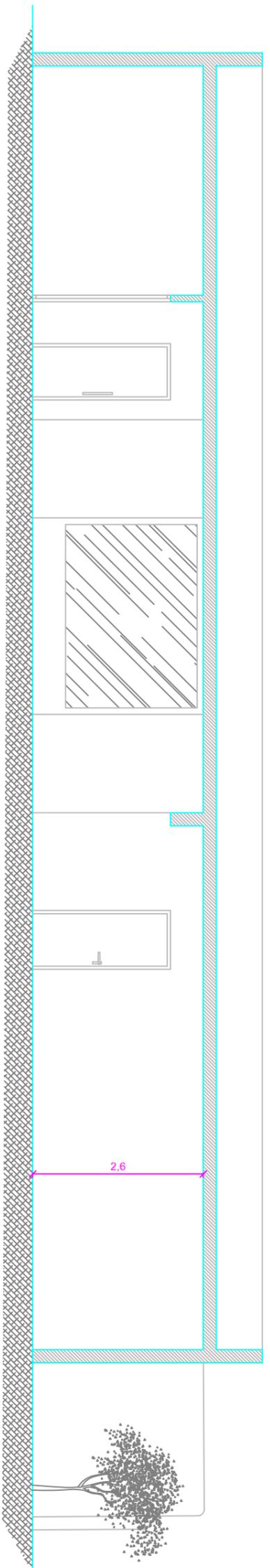
ANTONIO MORENO MARTÍNEZ  
Ingeniero Técnico Industrial

DESCRIPCION:  
**PLANTA CONTRA INCENDIOS Y EVACUACION**

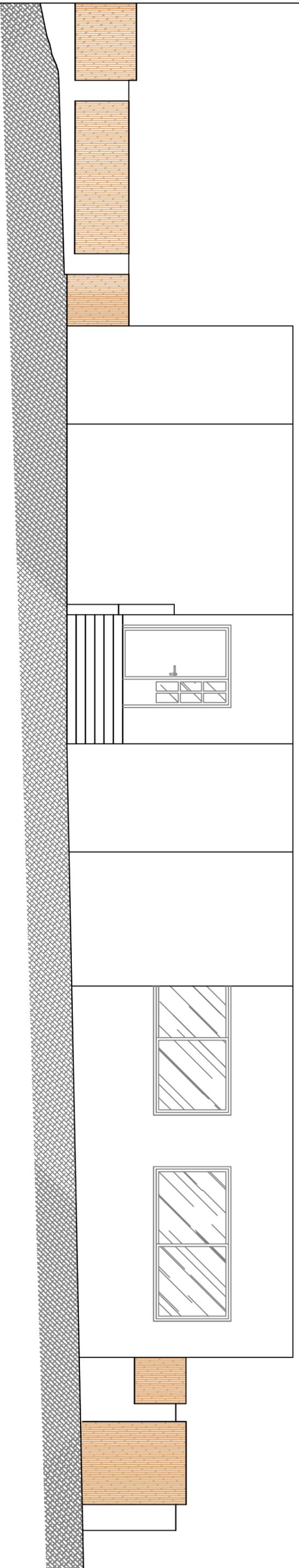
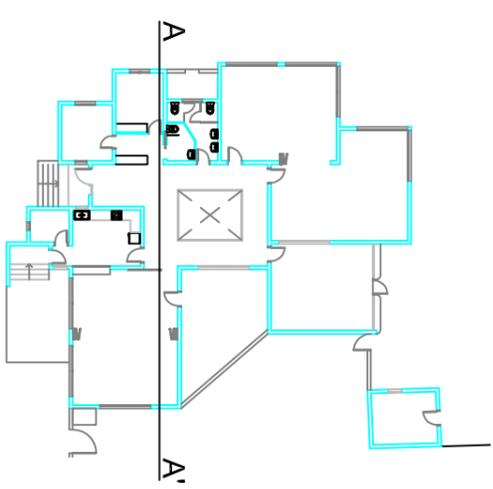


FECHA: 15/12/20  
ESCALA: 1/100

PLANO: **04**



SECCIÓN A-A'



ALZADO FACHADA

		<b>PROYECTO DE ACTIVIDAD PERM. MENOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA</b>	
FIRMA: <b>INDAL-TEC</b> <small>www.indal-tec.com</small>		PETICIONARIO: <b>The Learning Project Ibiza, SL</b>	
LOCALIZACION: Barrio Can Frigolias, Pol. 13 07840 - Santa Eulària des Riu		FECHA: 15/12/20 ESCALA: 1/100	
DESCRIPCION: <b>SECCIÓN Y ALZADO FACHADA</b>		PLANO: <b>05</b>	
ANTONIO MORENO MARTÍNEZ Ingeniero Técnico Industrial			